

lidad pública y sujeta a expropiación una fracción de terreno Lote "A" del plano de mensura, Padrón N° 9391 (creado) —Origen Parte 9075—, ubicada en el Distrito Los Angeles — Departamento Capayán — de propiedad del señor Agustín Jorge AVALOS, con destino a la construcción de la Escuela Nacional N° 174.

La medida que se propicia adoptar surge como consecuencia de los informes producidos por los distintos organismos intervinientes, de los cuales se desprende que las fracciones de terrenos consignadas en la Ley N° 3072 no responden a las necesidades del proyecto respectivo, por lo que determinada la fracción adecuada para el emplazamiento de esta obra, se somete a su consideración el instrumento a que en anterior párrafo hago referencia.

Saludo a S.E. muy atentamente.

Dr. ALDO CESAR HUGO NIEVA
Ministro de Economía

San Fernando del Valle de Catamarca,
23 de Agosto de 1977.

Expte. S—7467—75.

V I S T O :

Las facultades conferidas por el Artículo 1° 2.2.3. y 5.5.2. de la Instrucción 1/76 de la Junta Militar;

*El Gobernador de la Provincia
Sancciona y Promulga con Fuerza de*

L E Y :

ARTICULO 1° — Dejar sin efecto en todas sus partes los términos de la Ley N° 3072 promulgada mediante Decreto O.P. N° 5253 de fecha 17 de diciembre de 1975.

ARTICULO 2° — Declarar de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de terreno Lote "A" del plano de mensura, Padrón N° 9391 (creado) —Origen Parte 9075— de propiedad de Agustín Jorge AVALOS, ubicada en el Distrito Los Angeles — Departamento Capayán — que linda al Norte con Antonio Alejandro, Ramón Sebastián,

LEY N° 3251

PODER EJECUTIVO — DEJASE SIN EFECTO EN TODAS SUS PARTES LA LEY N° 3072/75

San Fernando del Valle de Catamarca,
23 de Agosto de 1977.

A S.E. EL SEÑOR GOBERNADOR:

Tengo el agrado de someter a consideración de S.E. el adjunto proyecto de Ley, mediante el cual se propugna dejar sin efecto la Ley N° 3072 promulgada mediante Decreto O.P. N° 5253 de fecha 17 de diciembre de 1975, a la par que se declara de uti-

Gonzalo de Jesús y Ramón Saturnino AVALOS; al Sud Agustín Jorge AVALOS; al Este Río Los Angeles y al Oeste Ruta Provincial N° 5, con una Superficie de SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (7.683,56 m2.) y una Valuación de CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 110.410,75), con destino a la construcción de la Escuela Nacional N° 174.

ARTICULO 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Cnl JORGE CARLUCCI
Gobernador de Catamarca

Dr. Aldo César Hugo Nieva
Ministro de Economía
